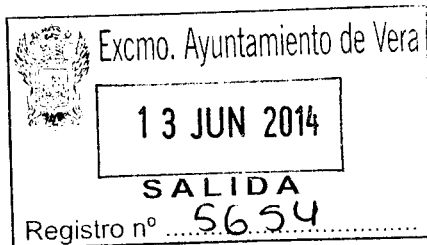




EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)



**ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: SERVICIO DE MEDIADOR JUVENIL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MÁS JÓVENES EN LA SOCIEDAD ACTUAL.- NOTIFICACIÓN Y/ O PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Por el presente, adjunto se remite Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm.- **637** /2.014, de fecha trece de Junio de 2014, por el cual se procede a la Adjudicación del Contrato de Servicios denominado "SERVICIO DE MEDIADOR JUVENIL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MÁS JÓVENES EN LA SOCIEDAD ACTUAL", a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, a la mercantil cuya oferta resultó económicamente más ventajosa, CLECE S.A.

Todo lo cual se le notifica a los efectos oportunos.



Almería (Almería), a 13 de Junio de 2.014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería, que por turno de reparto le corresponda, en los términos del art. 45 y ss de la Ley 29/1998, de 13 de julio, JC-A. No obstante, podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 116 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJ-PAC.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

**DECRETO DE LA ALCALDIA- PRESIDENCIA NÚM.-637/2.014, DE FECHA 13 DE JUNIO**

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "SERVICIO DE MEDIADOR JUVENIL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MÁS JÓVENES EN LA SOCIEDAD ACTUAL". ADJUDICACIÓN.**

**VISTO:**

El expediente que se viene tramitando por los Servicios de la Corporación al efecto de la contratación del servicio denominado SERVICIO DE MEDIADOR JUVENIL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MÁS JÓVENES EN LA SOCIEDAD ACTUAL, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**VISTO:**

La propuesta de adjudicación, por la cual se Propone como Adjudicatario a la mercantil CLECE S.A, cuya oferta resultó económicamente más ventajosa.

**VISTO:**

El plazo concedido a los efectos de presentar la documentación complementaria exigida en los Pliegos aprobados, habiendo sido ésta presentada por el interesado en fecha y forma, de once de Junio de dos mil catorce y con registro de entrada 7724.

**VISTO:**

Las atribuciones que me confiere la D. A. Segunda, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público así como el resto de normativa local de aplicación, por el presente,

**DISPONGO:**

**Primero.-** Aprobar, en los términos del art. 151 TRLCSP, la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DENOMINADO SERVICIO DE MEDIADOR JUVENIL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MÁS JÓVENES EN LA SOCIEDAD ACTUAL, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria a la mercantil CLECE S.A, en los siguientes términos:

Tipo de Contrato: Servicio, conforme al art. 10 de la LCSP, anexo II. Enumerándose en el Anexo II, la presente contratación como categoría de contrato de servicio en sus apartados 14 y 27.

Todo ello en los términos establecidos en el Pliego Técnico elaborado por los Servicios Municipales, el cual ha sido aceptado incondicionalmente por el adjudicatario

.-Importe total de adjudicación: 22.875,00 euros (IVA Incluido).

.-IVA (Tipo 21%):3.970,04 euros.

.-Plazo de Ejecución: Doce meses.

.-Lugar de Ejecución: El municipio de Vera, conforme a las especificaciones señaladas en el Pliego Técnico.

.-Adjudicatario: CLECE S.A

Plaza Dalías S/N. Edif La Celulosa III, 1º-8 28050 Almería.  
04007.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)**

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de cinco días se persone en dependencias municipales para la firma y formalización del contrato en documento administrativo, en los términos legal y reglamentariamente establecidos.

**Tercero.-** Notificar el presente Acuerdo a los licitadores no adjudicatarios, en los términos establecidos en el art. 151 del TRLCSP.

**Cuarto.-** Publicar la presente Adjudicación así como la formalización correspondiente en el Perfil del Contratante de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la normativa de contratación local.

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los Servicios de Secretaría y de Intervención, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Ante Mí, el Secretario, que Certifico.

En Vera, a 13 de Junio de 2.014

ANTE MÍ. EL SECRETARIO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO LOPEZ SOLER



D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO

**LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE HAN SIDO EMITIDO INFORMADA  
FAVORABLEMENTE.  
ÁREA DE CONTRATACIÓN**

D. Pedro López Soler